

Nº 171-05/2018-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de MAYO del 2018

VISTO:

El **Memorando N° 140-04/18-UADI-HCLLH/SA**, de fecha 23 de Abril del 2018, del Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", solicita se regularice la Resolución de Contrato de los Médicos Residentes ingresantes del periodo 2016 II, comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, y su Reglamento, aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se establece las normas básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, para la formación de especialistas en Medicina Humana mediante la modalidad de Residentado Medico en las facultades de las Universidades del País;

Que, la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Medico, aprobado por Resolución Jefatural N° 103-2007-IDREH/J, numeral 12 "Del Proceso de Renovación de Contrato de Plaza en la Modalidad Libre – MINSA", dispone que la Sede Docente deberá remitir al Ministerio de Salud, mediante Resolución, la relación de Médicos Residentes, especificando nombres y apellidos, especialidad o sub especialidad, año que cursa, universidad de procedencia y fecha de término en la especialidad para la renovación del contrato, con la evaluación correspondiente de cada médico residente al finalizar cada año de formación académica;

Que, con respecto a los médicos cirujanos, que han adjudicado una plaza ofertada en la **Modalidad Libre**, e iniciado su formación como Especialista en la Sede Docente asignada, son financiados por el Ministerio de Salud, se enviará la Resolución de Contrato para poder efectivizar el pago de remuneraciones, guardias y otros beneficios de acuerdo al marco normativo vigente y asimismo la Declaración Jurada de Asegurados y Derechohabientes para el pago de remuneración e inscripción en Essalud;

Que, el numeral 12 de la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, aprobado por Resolución Jefatural N°103-2007-IDREH, dispone que "Las Sedes Docentes deberán remitir al Ministerio de Salud, mediante resolución directoral, la relación de médicos residentes especificando nombres y apellidos, especialidad o sub especialidad, año que cursa, universidad de procedencia y fecha de término en la especialidad y sub especialidad, y;

Que, mediante **Resolución Directoral N°256-08/2016-HCLLH/SA**, de fecha 18 de agosto del 2016, se da la conformidad a los contratos de los Médicos Residentes – Proceso de Admisión 2016 II, correspondiente al 1er. Semestre del 1er. Año Académico, periodo comprendido del 22 y 28 de julio del 2016; de los Residentes: **GORA QUINTO, Jannike y NAHUIN PUENTE, Roxana Margarita, y;**



Que, a través de la **Resolución Directoral N°027-01/2017-HCLLH/SA**, de fecha 18 de enero del 2017, se da la conformidad a los Contratos de los Médicos Residentes – Proceso de Admisión 2016 II, correspondiente al **2do. Semestre del 1er. Año académico**, periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2017, y;

Que, la **Resolución Directoral N°145-05/2018-HCLLH/SA**, de fecha 10 de mayo del 2018, se da la conformidad a los Contratos de los médicos Residentes – Proceso de Admisión 2016 II, correspondiente al **3er Semestre del 2do Año académico**, periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2017, y;

Que, mediante los documentos de vistos es necesario efectuar la regularización de la conformidad de los contratos de los Médicos Residentes del periodo comprendido **del 01 de enero al 30 de junio del 2018**, correspondiente al **cuarto semestre del 2do año académico** que por omisión involuntaria no se efectuó con el acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, y;

Con la Visación del Jefe de la Unidad de Personal, de Asesoría Legal, y Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" (U.E.036);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CONFORMIDAD, a los Contratos de los Médicos Residentes 2016 -II, periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio del 2018, correspondiente al cuarto semestre del 2do año académico** que por omisión involuntaria no se efectuó con el acto resolutivo, de los Médicos Residentes que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
01	GORA QUINTO, Jannike	70435040	Medicina Familiar y Comunitaria	UNIVERSIDAD "RICARDO PALMA"	LIBRE	22/07/2016	30/06/2019
02	NAHUIN PUENTE, Roxana Margarita	41018819	Medicina Interna	UNIVERSIDAD "RICARDO PALMA"	LIBRE	28/07/2016	30/06/2019

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Órganos correspondientes de la Sede Docente y Ministerio de Salud, para las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34237 - R.N.E. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

DISTRIBUCIÓN:

- () OA
- () Ministerio de Salud
- () Apoyo a la Doc. e Invest.
- () RR.HH.
- () Interesados